

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**BOADILLA DEL MONTE**

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S. A. U.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, EMSV), de 23 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I), expediente CS-CP-07/2016, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y convocatoria de licitación.

Entidad adjudicadora: Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal. Número de expediente: CS-CP-07/2016.

Órgano contratante: el Consejo de Administración de esta entidad, que en su sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre de 2016 adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios que ha de regir la contratación de los trabajos cuyo objeto y demás especificaciones se describen a continuación:

1. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I), en las zonas señaladas en el anexo II del anexo técnico del pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares (en adelante, el "Pliego").

El proyecto que posteriormente desarrollará la obra consiste en actuar en las siguientes zonas, tal y como se detalla en el anexo II del anexo técnico del Pliego:

- Área 1: carretera de Majadahonda, entre la rotonda de la "Bandera de España", situada en la confluencia de la M-513 y la M-516, y la rotonda situada en la confluencia de la "calle la Alberca" y la "calle Pedro González". Intervención puntual en calzada, pavimentos, mobiliario y vegetación.
 - Área 2: carretera de Majadahonda, entre la rotonda situada en la confluencia de la "calle la Alberca" y la "calle Pedro González", y la rotonda de la "Guardia Civil", situada en paseo Madrid. Propuesta de creación de una mediana central, aumento del número de plazas disponibles de aparcamiento y reordenación de la acera del margen casco con recorrido habilitado para discapacitados.
 - Área 3: el área comprendida entre el arroyo del Nacedero y el paseo de Madrid, incluido el parque del Caño.
 - Área 4: paseo de Madrid. Intervención puntual en calzada, pavimentos, mobiliario y vegetación.
 - Área 5: carretera de Boadilla a Villaviciosa hasta la calle de Ronda. Intervención puntual en calzada, pavimentos, mobiliario y vegetación.
- Entre otros, y sin constituir una lista "numerus clausus", los trabajos a desarrollar en dichos espacios serán los siguientes:

- a) Redactar el proyecto de ejecución de la obra: "Proyecto de Ejecución y Dirección de Obra de la Remodelación de Espacios Urbanos en Boadilla del Monte, Fase I".
- b) Dirigir la ejecución de la obra en base al proyecto redactado.
- c) Informar y coordinar el Plan de Seguridad y Salud.
- d) Aprobación y seguimiento del Plan de Trabajo.

- e) Gestiones y tramitaciones con compañías suministradoras y organismos vinculados, con la inclusión de proyectos parciales o específicos necesarios, tales como “Iberdrola”, CYII, CHT, etcétera.
 - f) Asistencia y redacción de las actas de obra: se realizarán con una periodicidad mínima de una reunión semanal.
 - g) Aprobación y recopilación del plan de control de calidad.
 - h) Cumplimiento de todos los plazos legales de gestión administrativa (replanteo, recepción de obra, período de garantía, etcétera).
 - i) Formar parte del grupo de trabajo de seguimiento durante el período de garantía de la obra.
 - j) Realizar los informes arqueológicos que fueran necesarios y gestiones con organismos competentes.
 - k) Certificar mensualmente los trabajos realizados en la obra y aprobar la liquidación final.
 - l) Realizar el informe final respecto del estado de la obra transcurrido el período de garantía de los trabajos.
- b) Código número de referencia CPC: 867 (servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos). CPV: 71356200-0; categoría 12: anexo II en relación al artículo 10 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, “TRLCSP”).
- c) División en lotes: no.
2. Plazo de ejecución: la vigencia del contrato comenzará desde su formalización y finalizará en el momento de terminación de la obra proyectada y descrita en el anexo II del anexo técnico del Pliego.
- El plazo previsto para la ejecución de la obra se estima en doce meses. No obstante, dicha duración es meramente orientativa.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación:
 - Oferta no evaluable mediante fórmulas, en la que se valorará la calidad técnica del servicio ofertado: hasta 45 puntos.
 - Oferta evaluable mediante fórmulas, con respecto a la cual se valorará la oferta económica: hasta 55 puntos.Para proceder a la apertura de la oferta evaluable mediante fórmulas, el licitador debe haber obtenido, al menos, 32 puntos de los 45 posibles de la oferta no evaluable mediante fórmulas.
4. Presupuesto de licitación:
- a) Presupuesto máximo de licitación: 190.000,00 euros (IVA excluido).
 - b) IVA (tipo actualmente vigente 21 por 100): 39.900,00 euros.
 - c) Revisión de precios: no procede.
5. Garantías exigidas:
- a) Provisional: no procede.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Dependencias: oficinas de la EMSV, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, de Boadilla del Monte (28660 Madrid), en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce y treinta.
 - b) Teléfono: 916 332 961.
 - c) Correo electrónico: boadilla@emsv.es
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
 - <http://emsv.es/PerfildelContratante.html>
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de las proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación del contratista: no se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: ver cláusula 14.4 del pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.
 - c) Pólizas de seguros: de responsabilidad civil por riesgos profesionales cuya póliza cubra los trabajos a prestar en el presente contrato, por importe mínimo de 600.000 euros.
8. Presentación de las ofertas o proposiciones, que deberán redactarse en castellano:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce y treinta horas del día en que se cumpla el plazo de veinticinco días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera sábado ni festivo.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en el Pliego, que sirve de base al concurso.
 - c) Lugar de presentación: oficinas de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, de Boadilla del Monte (28660 Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura del sobre número tres (“Proposición evaluable mediante fórmulas”).
 - e) La adjudicación del contrato deberá recaer, en cualquier caso, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de apertura del sobre número tres de las proposiciones: oferta económica que incluirá proposición evaluable mediante fórmulas.
9. Apertura de las ofertas: la Mesa de Contratación, en sesión privada, procederá a la apertura y calificación del sobre número uno “Documentación administrativa”.

En actos públicos diferentes se procederá a la apertura del sobre número dos “Proposición técnica” (criterios no evaluables mediante fórmulas) y sobre número tres “Proposición económica” (criterios evaluables mediante fórmulas). El lugar, día y hora serán publicados en el “perfil del contratante” de la EMSV (www.emsv.es).
10. Gastos de publicidad: los gastos de publicación de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: no procede.
12. Otras informaciones: las proposiciones constarán de tres sobres sellados, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de expediente, el nombre y apellidos del licitador y su correspondiente NIF o CIF.

Se hará constar, asimismo, el domicilio a efectos de notificaciones, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono y la denominación del contrato al que licitan, de la siguiente forma “proposición que presenta D./D.^a, en nombre y representación de, para tomar parte en el concurso procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la contratación de los servicios para la redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I)”.

Dentro de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.

Las ofertas deberán presentarse necesariamente tanto en soporte papel como en soporte digital (CD, USB, etcétera).

En Boadilla del Monte, a 23 de diciembre de 2016.—El director-gerente de la EMSV, Javier Ramírez Caro.

(01/45.302/16)

